REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 95/2022

"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO INSTITUCIONAL - FESTIVAL CLAUSURA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS"

ID N° 420.696

CONTRATO Nº 90/2022

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Y
CESAR EQUISERVIS
de CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA

Capiatá – Paraguay

2022

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia

César EquiServis
de César J. Fernández F.
RUC: 3988584-4

Contrato Nº 90/2022

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 22,500, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS, con Cédula de Identidad N° 3.469.474, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CESAR EQUISERVIS con RUC Nº 3988584-4, domiciliada en Ruta 2 km. 20 calle Guayaibi N° 674 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA, con cédula de identidad N° 3.988.584, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata a la firma CESAR EQUISERVIS - RUC: 3988584-4 para el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO INSTITUCIONAL - FESTIVAL CLAUSURA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS, por un monto de Gs. 35.210.000 (Guaraníes, Treinta y cinco millones doscientos diez mil) - IVA incluido.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de cumplimiento de contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420.696

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 95/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 11114/2022.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

César EquiServis
de César J. Fernández F.
RUC: 3988584-4

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	MONTAJE DE ESCENARIO	Evento	1	12.000.000	12.000.000
2	LUCES	Evento	1	4.300.000	4.300.000
3	SONIDO	Evento	1	3.500.000	3.500.000
4	LINOLEO	Evento	1	1.600.000	1.600.000
5	PANTALLA LED FULL HD	Evento	1	6.000.000	6.000.000
6	VALLAS METALICAS	Evento	50	35.000	1.750.000
7	TELAS CUBRE FONDO DE DECORACIÓN PARA ESCENARIO	Evento	1	1.700.000	1.700.000
8	SERVICIO DE MAESTRO DE CEREMONIA	Evento	1	560.000	560.000
9	EDICION DE MUSICA, GRABACION Y VIDEO	Evento	1	1.600.000	1.600.000
10	SILLAS PLÁSTICAS	Evento	2000	1.100	2.200.000
Precio Total					**35.210.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Treinta y cinco millones doscientos diez mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

César EquiServis
de César J. Fernández F.
RUC: 3988584-4

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, al día uno del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS
Intendente Municipal

CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA
CESAR EQUISERVIS
RUC: 3988584-4

César EquiServis
de César J. Fernández F.
RUC: 3988584-4